



PM.GA 3.20.3415
Villavicencio,

Al contestar cite el número completo de este oficio

Señor:

JUAN DAVID HERRERA

Coordinador grupo evaluación agroquímicos y proyectos especiales

ANLA

Email: JDHerrera@anla.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud realizada mediante radicados 08240 del 26/03/2020 y 08565 de fecha 03/04/2020.

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada mediante el radicado del asunto, referente al concepto técnico por parte de la corporación, en el marco del trámite de modificación del plan de manejo ambiental para la actividad denominada: “Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida glifosato PECIG”, realizamos las siguientes observaciones a tener en cuenta en dicha evaluación.

1. En agricultura convencional las dosis recomendadas del producto para un efectivo control de las malezas en cultivos como arroz, soya, maíz y perennes es de 3 a 6 Lt/Ha¹. Actualmente los programas para la erradicación de cultivos ilícitos cuentan con valores excesivos de dosis, llegando a la utilización de 12 a 16 Lt/ha, sin contar con el daño que están ejerciendo sobre pobladores de la zona, cultivos lícitos y fauna de los corredores ambientales de dichas aplicaciones.
2. Siempre se ha recomendado el buen uso de una correcta altura de vuelo en las aplicaciones aéreas no mayores a 2 metros sobre los cultivos en general, con el fin de tener una mayor acción sobre las variedades a erradicar.

Se entiende que los vuelos deban realizarse a mayor altura por seguridad de los operarios en dichas zonas apartadas, pero ello implica que el producto se evapore o en el peor caso se favorezca el riesgo de deriva y por ende la intoxicación de fauna, viviendas y componentes hídricos aledaños.

¹ Vademécum Agrícola HC.pag.589, 590. Ediciones HC Ltda. Bogotá.2015.



3. Se debe tener en cuenta que el producto Glifosato, es un producto al igual que muchos en cuanto a sus características herbicidas, generador de óptimos resultados de control en los cultivos, y su uso hace la diferencia en cuanto a eficiencia frente a la erradicación manual, la cual comprende grandes riesgos por el acceso de los operarios a las zonas con minas antipersonales.
4. Se debe analizar el uso responsable del producto Glifosato y llevar a cabo excelentes protocolos de capacitación, manipulación, almacenamiento y respectiva operación del mismo, por parte de los entes implicados, con el fin de no tener resultados negativos para el medio ambiente y la población.
5. Como alternativa en el año 2019, de acuerdo a los daños generados y la prohibición del uso del glifosato en el país, se puso en consideración ante los entes gubernamentales y de medio ambiente, un nuevo producto Biológico herbicida llamado Emerion 7700², el cual sugiere ser la nueva opción en el ámbito de la erradicación de los cultivos ilícitos.

Se sugiere llevar a cabo el estudio y evaluación de su Plan de Manejo Ambiental y así poder llegar a una conclusión técnica que pueda generar respuestas ante el proceso actual y su desarrollo.

Cordialmente,

EDUARDO ZARATE TORRES
Subdirector de Gestión y Control Ambiental

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó y Revisó: Gildardo Franco Calderón	Profesional universitario Grupo Aire y Urbano	
Proyectó: Carlos Eduardo Álvarez Peralta	Contratista Grupo Aire y Urbano	

² <https://bit.ly/2yuhDDc>